

JUSTIFICACION DE LAS VARIACIONES OBTENIDAS EN LOS CUADROS COMPARATIVOS ENTRE LOS INGRESOS REALES VS INGRESOS PRESUPUESTADOS DEL EJERCICIO 2013.

A continuación se presenta el análisis de las variaciones presentadas en cada uno de los Capítulos que conforman la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, ejercicio fiscal 2013, con respecto a los ingresos obtenidos por el mismo período:

INGRESOS PROPIOS:

Este capítulo presenta una variación positiva por un importe de 225 MDP, representando en general un incremento del 39% con respecto a lo proyectado inicialmente; variante que deriva principalmente del incremento en el rubro de los Impuestos con una diferencia que representa un 40%, dentro de la variante de los impuestos se pueden destacar los siguientes:

- Dentro del renglón del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, alcanza un incremento del 34%, como consecuencia de los programas de Control de Obligaciones, así como resultado de la Promoción Turística del Estado, representándose en un alza por 35.6 MDP Otro aumento relevante se vislumbra dentro del renglón del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Estatal) con un incremento del 26% como efecto del seguimiento de control de obligaciones.

Asimismo y derivado de la vigilancia en el padrón estatal que se ve reflejado en la incorporación del pago del Impuesto Sobre Nóminas de los contribuyentes que se encontraban omisos así como el continuar vigilando a los cumplidos se da un aumento del 29%.

Además y por cuanto hace al Impuesto sobre la Obtención de Premios se ve reflejado un aumento considerable del 91%, derivado de la apertura de dos casinos en la localidad de La Paz, que se cristaliza en el aumento por subir la base en el padrón ingresos recaudados.

Si bien en general el capítulo de Ingresos Propios, presenta un incremento, dentro de este, en el rubro de Impuesto por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos, impuesto que presenta un decremento del 98%, como consecuencia de la baja en este rubro se puede destacar lo siguiente:

- A partir del mes de octubre del año de 2012 se crea este nuevo gravamen a la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos, al tratarse de un nuevo impuesto, las gestiones realizadas para su difusión, incorporación de la nueva obligación ante el padrón estatal y los

requerimientos en el cumplimiento de esta nueva obligación no pudo dar frutos en el ejercicio 2013.

INCENTIVOS FEDERALES:

Régimen de Pequeños Contribuyentes: Derivado del esfuerzo recaudatorio y el control de obligaciones se incrementó este régimen con un 11% obteniendo ingresos más por 2.9 millones de pesos, el cual se reflejó en un importe de \$29.3 MDP

Régimen Intermedio: a pesar de los trabajos realizados para difundir que esta entidad iniciaría con la administración de este régimen, otorgando a los contribuyentes una herramienta digital para la presentación de sus declaraciones y pagos, se ha observado que los contribuyentes han asimilado paulatinamente su obligación de enterar el 5%, el cual no se reflejó en los ingresos proyectados para el 2013, logrando un ingreso de 6.8 millones de pesos.

Régimen General de Ley: este régimen tuvo un incremento del 103% derivado del programa de control de obligaciones, lo que repercutió en que varios contribuyentes regularizaron su omisión fiscal, la UCEF regresó virtualmente a esta entidad la cantidad 10.2 millones de pesos.

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal): este impuesto presenta una baja de cierta forma natural, en atención a la derogación de la Ley de la materia, quedando solo por recaudar ejercicios fiscales omisos en su oportunidad y que vienen regularizando.

Dentro del renglón de Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales se presentó una variación positiva por el orden de 809 millones de pesos, siendo las más importantes las que a continuación se detallan:

- Como primer término se presenta el renglón de Participaciones Federales con un incremento de 186 MDP, que representa un 6%; el rubro principal que favorece a esta evolución es el de Impuestos Especiales sobre Productos y Servicios específicamente Bebidas Alcohólicas que se incrementa en 8 MDP respecto al presupuesto inicial aprobado.
- El rubro de Aportaciones Federales corresponde a ingresos que trasfiere la federación a las haciendas públicas de los estados para ser ejercidos en cada uno de los fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. En este rubro se dio un incremento de 524 MDP representando un 13%; presentando a continuación los renglones con mayores variaciones:
 - I. El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se incrementó en 258 MDP.
 - II. El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se incrementó en 180 MDP, incorporándose en este renglón el ingreso de los programas de Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Afaspe, Oportunidades y Caravanas.
 - III. El Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica y Básica Superior (UABCS) tuvo un incremento de 17.8 MDP y 13 MDP respectivamente, sobre lo inicialmente presupuestado, derivado del ajuste en los montos publicados por la SHCP en el DOF el 03 de Abril de 2013; así como las constantes necesidades del Estado que demanda mayores ingresos en estos conceptos a beneficio de la población.



Dentro del renglón de Convenios Reasignados se presentó un incremento del 26 % ; es importante señalar que estos recursos, así como los derivados de Subsidios Provenientes del Gobierno Federal, que enseguida se detallan, corresponden al resultado de las negociaciones que el Ejecutivo del Estado conjuntamente con los Secretarios de las Dependencias del Estado realizan con el Ejecutivo Federal y los Secretarios del Ramo a nivel Federal para realizar programas y acciones en renglones específicos; siendo las variaciones más importantes las siguientes:

- Las variaciones positivas se presentan principalmente en el rubro de la UABCS y la Comisión Nacional del Agua, con un incremento de 72.5 MDP y 35 MDP, respectivamente.
- Las variaciones negativas que se presentan en la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Seguridad Pública se presentan por su reclasificación en el apartado de Subsidios.
- En el renglón de Subsidios y Subvenciones se presentó un incremento del 800%, lográndose importantes transferencias de la federación por negociaciones del Ejecutivo con los Secretarios Federales del ramo por concepto de Subsidio Seguridad Pública Municipal y Programa de Desarrollo Regional por unos montos de 41 MDP y 932 MDP, respectivamente, mismos que no se contenían en el presupuesto inicialmente aprobado. Es importante señalar que el rubro de Apoyo Financiero Extraordinario es reclasificado dentro del concepto de Otros Ingresos y Beneficios Varios.
- Dentro del renglón de Empréstitos e Ingresos Financieros cabe destacar que el importe de 1,490 MDP, se conforma por otros ingresos transferidos por la federación por negociaciones del Ejecutivo primordialmente para gastos inherentes a la operación en educación en el Estado, así como el monto de 500 MDP derivado del FONDEN para atender los efectos de desastres naturales.